

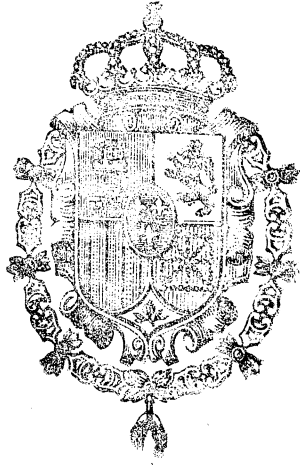
PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 4
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	12
Ultramar.....	Por tres meses.....	24
Extranjero.....	Por tres meses.....	36

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe de Administración á D. José Carralero y Calderón, debiendo entenderse dicha gracia como concedida al tiempo de la

jubilación en recompensa de sus buenos servicios y merecimientos, y, por tanto, con exención del pago de todo derecho, con sujeción á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento de 3 de Junio de 1866.

Dado en San Sebastián á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Tomás Castellano y Villarroya.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN

Estado por provincias de los compradores de Bienes desamortizados contra los que se ha expedido apremio durante el cuarto trimestre de 1896-97, con embargo de las fincas por débitos de plazos de 5.000 ó más pesetas, conforme á la ley de 13 de Junio de 1878.

PROVINCIAS	NOMBRES DE LOS DEUDORES	FINCAS			PESETAS
		CLASE	PROCEDENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	
Ciudad Real.....	D. Francisco Emperador.....	Lagunillas.....	Propios.....	Ciudad Real.....	7.333
Idem.....	Venancio Guerra.....	Peñas blancas.....	Idem.....	Madrid.....	5.552
Sevilla.....	Nicanor Mula.....	Casa, calle de San Vicente, 75..	Clero.....	Sevilla.....	6.000
				TOTAL.....	18.885

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 13 de Junio y 40 de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

Madrid 18 de Agosto de 1897.—El Director general, J. E. Infantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Agosto de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	MeSES.	Días.			
D. Melquiades Chicote.....	49	»	»	Casado.....	Pulmonía grippal.....	San Dámaso, 6.
Ramón García.....	25	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Embajadores, 15.
Pedro Plaza.....	40	»	»	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Antonio Díaz.....	25	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Militar.
Francisco Palomino.....	19	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mariano Arribas.....	40	»	»	Casado.....	Artritis tuberculosa.....	Hospital Provincial.
Manuel Juárez.....	3	»	»	Párvalo.....	Meningitis tuberculosa.....	Santa Ana, 12.
Manuel Basabón.....	78	»	»	Viudo.....	Arteriosclerosis.....	Jesús del Valle, 5.
Juan Barrios.....	63	»	»	Casado.....	Aneurisma aórtico.....	Granada, 2.
Francisco Bravo.....	63	»	»	Idem.....	Pleuropneumonia.....	Marqués de Santa Ana, 37 y 39.
Roque Sicilia.....	»	»	4	Párvalo.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Basilio Morán.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Meléndez Valdés, 12.
Cirilo B. Granizo.....	3	»	»	Idem.....	Idem.....	Isabel la Católica, 33.
Alfonso Bermúdez.....	»	7	»	Idem.....	Meningitis.....	Travesía de San Mateo, 9.
Manuel Briz.....	»	»	2	Idem.....	Atrophia.....	Continuación Conde Duque, 1.

Expediente núm. 12.829. D. Francisco de la Jara y Atienza.
Patente de invención por veinte años por un sistema de precinto para cajas de transportes que denomina Alerta.
Concedida en 22 de Enero de 1892.

Expediente núm. 12.843. D. Pantaleón Villota, como Gerente de la Sociedad anónima Iberia.
Patente de invención por veinte años por un sistema de abrir latas de conservas por medio del alambre.
Concedida en 18 de Enero de 1892.

Expediente núm. 12.867. D. Rafael Peche Ruiz y D. Francisco Pernas Peche.
Patente de invención por veinte años para la exclusiva explotación de un velocipedo para tierra y agua.
Concedida en 25 de Enero de 1892.

Expediente núm. 12.876. D. Felipe Mora y Oro.
Patente de invención por veinte años para la exclusiva explotación de un contador de electricidad.
Concedida en 29 de Enero de 1892.

Expediente núm. 12.895. La Compañía anónima Iberia, de Bilbao.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento y sus aparatos que sirven para soldar las tapas y fondos con los cuerpos en los botes y latas de todas formas y tamaños.
Concedida en 5 de Febrero de 1892.

Expediente núm. 12.912. D. Antonio Montenegro y Van-Halen.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para manejar el aire en los teatros y Cámaras legislativas, de modo que resulte á todas alturas sensiblemente el mismo ambiente, pudiendo fijar á voluntad la temperatura en todos los climas y estaciones del año.
Concedida en 11 de Febrero de 1892.

Expediente núm. 12.938. D. Federico Gil Serrano.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento industrial de anunciar, titulado El mejor anuncio.
Concedida en 16 de Marzo de 1892.

Expediente núm. 12.939. D. Federico Gil Serrano.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de anunciar, titulado El regalo anunciador.
Concedida en 16 de Marzo de 1892.

Expediente núm. 13.096. D. Gabriel Hernández de Riveron.
Patente de invención por veinte años por un aparato para transportar las cañas desde las carretas á los carros de ferrocarril.
Concedida en 7 de Junio de 1894.

Expediente núm. 13.106. Mr. James Mallon.
Patente de invención por veinte años para la exclusiva explotación de las mejoras introducidas en los hornos para quemar bagazo ó otro combustible.
Concedida en 7 de Abril de 1892.

Expediente núm. 13.147. D. Antonio Menlener Berdeguer.
Patente de invención por veinte años por el estuche de comedor denominado cubierto militar.
Concedida en 5 de Mayo de 1892.

Expediente núm. 13.170. D. Pedro Pou Escat.
Patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en la construcción de las máquinas dinamo-eléctricas.
Concedida en 3 de Mayo de 1892.

Expediente núm. 13.200. D. Manuel Vizcayno Villa.
Patente de invención por veinte años para la exclusiva explotación de un aparato para desprender automáticamente de los filtros ó de las telas metálicas de las máquinas de hacer papel las hojas de papel ó cartulina.
Concedida en 10 de Mayo de 1892.

Expediente núm. 13.205. D. Luis Sellés y Bosch.
Patente de invención por veinte años para la explotación de un procedimiento para anunciar.
Concedida en 10 de Mayo de 1892.

Expediente núm. 13.245. D. Jesús Pérez del Postigo.
Patente de invención por veinte años por la fabricación de traviesas con destino á ferrocarriles, sistema Postigo.
Concedida en 23 Mayo 1892.

Expediente núm. 13.294. D. Gabriel Guirado y Nocedo.
Patente de invención por veinte años para la explotación de unos aparatos aplicables á la destilación de mostos fermentados en general, y rectificación de alcoholes, aguardientes y licores.
Concedida en 18 de Julio de 1892.

Expediente núm. 13.315. D. Tomás Perelló Fou.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para obtener la impermeabilidad al agua de toda clase de tela, cordel ó maroma de cualquier clase de textil que éstas sean elaboradas.
Concedida en 7 de Julio de 1892.

Expediente núm. 13.398. D. Juan Cayetano García Gancedo.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de publicidad.
Concedida en 6 de Agosto de 1892.

Expediente núm. 13.469. D. Manuel Llofriu.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación del jabón para el lavado de ropas, compuesto de aceite de coco y oliva.
Concedida en 4 de Julio de 1892.

Expediente núm. 13.478. D. Andrés Ferrer.
Patente de invención por veinte años por una prensa de hierro para la elaboración de aceites y vinos, compuesta de tornillo, palanca, columnas, plato de presión, jaula de dos mitades con abrazaderas y pasadores.
Concedida en 4 de Julio de 1892.

Expediente núm. 13.510. D. Sabas Ramírez y González.
Patente de invención por veinte años para la explotación de una caja automática para exhibir vistas panorámicas en paseos y teatros.
Concedida en 26 de Agosto de 1892.

Expediente núm. 13.567. D. Daniel Polanco.
Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato que titula Aparato precinto para vasos.
Concedida en 6 de Agosto de 1892.

Expediente núm. 13.571. D. Enrique Martín Sánchez.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para obtener la crema de tartaro, tartrato de cal y ácido tártrico, contenidos en las heces de vinos, crujos de los mismos y viñagres, por medio del ácido sulfuroso.
Concedida en 19 de Agosto de 1892.

Expediente núm. 13.604. D. Ricardo Aramburu.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento titulado Foto-escultura.
Concedida en 26 de Agosto de 1892.

Expediente núm. 13.678. D. Enrique García Porras.
Patente de invención por veinte años por un aparato juguete que titula Huevo de Colón.
Concedida en 11 de Octubre de 1892.

Expediente núm. 13.681. D. Leopoldo del Pozo y Pastana.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar.
Concedida en 26 de Octubre de 1892.

Expediente núm. 13.727. D. Pablo Heced y Temprado.
Patente de invención por veinte años por un barniz incombustible para evitar y extinguir incendios, á que denomina Barniz Dispira.
Concedida en 16 de Noviembre de 1892.

Expediente núm. 13.729. D. Antonio Gómez Quiroga.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación de galletas de carne.
Concedida en 30 de Septiembre de 1892.

Expediente núm. 13.733. D. Juan Puig, D. Julio Grand y D. Arturo Suárez.
Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial tejidos de yute ó de yute y otra fibra vegetal, estampados á una ó dos caras.
Concedida en 30 de Septiembre de 1892.

Expediente núm. 13.734. D. Juan Puig, D. Julio Grand y D. Arturo Suárez.
Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial tejidos de ramio solo ó con otras fibras, estampados.
Concedida en 30 de Septiembre de 1892.

Expediente núm. 13.762. Doña Flora Majthenys.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación y construcción de objetos ininflamables como, por ejemplo, muebles tapizados y de madera, colgaduras, adornos, colchones, almohadas, bastidores, maderas de edificios, buques, trainas, etc.
Concedida en 11 de Octubre de 1892.

Expediente núm. 13.804. Mr. Herman Nicolai.
Patente de invención por cinco años por el procedimiento mecánico fabricación de objetos metálicos para batería de cocina, servicio de mesa y otros utensilios domésticos ó industriales por medio de la presión.
Concedida en 8 de Noviembre de 1892.

Expediente núm. 13.833. D. Bonifacio González Ladrón de Guevara.
Patente de invención por veinte años por un aparato para extraer aire acumulado y otros gases de los cuerpos.
Concedida en 22 de Diciembre de 1892.

Expediente núm. 13.842. D. Pedro Riera.
Patente de invención por veinte años por un arado.
Concedida en 21 de Noviembre de 1892.

Expediente núm. 13.871. D. Florencio Puig Cadena.
Patente de invención por veinte años por la construcción y reforma de bombas con válvulas diferenciales invertidas que puedan elevar á más de 100 metros de altura los líquidos, con solo el trabajo necesario á una bomba aspirante de igual dimensión, que se denominará bomba diferencial Puig.
Concedida en 23 de Noviembre de 1892.

Expediente núm. 13.929. D. Fausto Dalmases.
Patente de invención por veinte años por un aparato para verificar continuamente la exactitud del gasto ó rendimiento de líquido que sale de un caño ó vertedero cualquiera, y cuyo gasto ó rendimiento deba ser una cantidad determinada.
Concedida en 22 de Diciembre de 1892.

Expediente núm. 14.001. D. Fernando Márquez Anglada.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de anunciar, tal como se describe en la Memoria.
Concedida en 2 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.005. D. Antonio Cintat y Pinaza.
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de máquinas trilladoras de dos cilindros, sistema Cintat.
Concedida en 2 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.009. D. Adolfo Huertas Rodríguez.
Patente de invención por veinte años por la construcción de joyas para pedería por medio de la maquinaria que describe.
Concedida en 5 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.011. Mr. Augustus Gross.
Patente de invención por veinte años por un aparato para evitar que se corran los carriles de los caminos de hierro.
Concedida en 5 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.052. MM. Tom Parkinson et George Marsden Parkinson.
Patente de invención por veinte años por la introducción de mejoras en los aparatos para purificar el aire.
Concedida en 12 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.059. D. Nicolás Ons Díaz.
Patente de invención por veinte años por un reloj hidrostático.
Concedida en 16 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.090. D. Enrique Chacón y Reyes.
Patente de invención por veinte años por un aparato para transportar cañas de un lugar á otro.
Concedida en 16 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.097. D. Antonio Sampons.
Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial tierra bisodicada.
Concedida en 20 de Enero de 1893.

Expediente núm. 14.170. Los Sres. Hch. Kühn et Hultzsch.
Patente de invención por veinte años por una composición química para la conservación desustancias de fácil putrefacción denominada la Dresdner Konservenzalz.
Concedida en 9 de Febrero de 1893.

Expediente núm. 14.244. D. José Pérez Ortrioeste.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para obtener la esencia de tartaro, ácido tártrico y tartrato de cal por medio del ácido sulfúrico.
Concedida en 9 de Marzo de 1893.

Expediente núm. 14.250. D. Vicente Díez y Vicario.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la obtención de un album geográfico histórico comercial.
Concedida en 24 de Marzo de 1893.

Expediente núm. 14.405. D. Alberto López.
Patente de invención por cinco años por un aparato automático para alarmas de incendio.
Concedido en 4 de Mayo de 1893.

Expediente núm. 14.437. D. Eduardo Mier y Miura.
Patente de invención por veinte años por unos aireadores para hacer potable el agua hervida.
Concedida en 22 de Mayo de 1893.

Expediente núm. 14.458. D. Pablo del Molino y García.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para evitar el desbroke de los caballos.
Concedida en 15 de Junio de 1893.

Expediente núm. 14.492. D. Adolfo Senn.
Patente de invención por veinte años por una máquina perfeccionamientos introducidos en las máquinas destinadas á decorar madera por medio del calor.
Concedida en 22 de Mayo de 1893.

Expediente núm. 14.533. D. Juan Pedro Prat.
Patente de invención por veinte años por un nuevo modo de filtración de los líquidos en general, realizado al abrigo del aire en nuevos aparatos apropiados á la naturaleza de cada clase de líquido.
Concedida en 7 de Septiembre de 1893.

Expediente núm. 14.554. D. José Tartier Lenegre.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar fósforos.
Concedida en 22 de Junio de 1893.

Expediente núm. 14.588. D. Teodoro Pablo Delgado.
Patente de invención por veinte años por un mechero mágico para encender el cigarro.
Concedida en 26 de Junio de 1893.

Expediente núm. 14.650. D. Antonio Armenteras y Serrallera.
Patente de invención por veinte años por la operación de chapear ó cubrir de chapa ó plancha de cualquier metal los arcos que forman los marcos curvos de los asientos de las sillas, sillones y taburetes en los cuales van fijos los pies y los respaldos.
Concedida en 28 de Julio de 1893.

Expediente núm. 14.749. D. Dionisio Amill Mignot y Don José Bellver y Mateos.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para refrescar instantáneamente toda clase de líquidos.
Concedida en 13 de Septiembre de 1893.

Expediente núm. 14.765. D. Gregorio Guerrero Laplaza.
Patente de invención por veinte años por un mechero con eslabón y piedra.
Concedida en 13 de Septiembre de 1893.

Expediente núm. 14.770. D. José Domingo Corbató.
Patente de invención por veinte años por un aparato titulado rueda hidropneumática de rotación perpetua.
Concedida en 7 de Agosto de 1893.

Expediente núm. 14.800. D. Antonio Armenteras y Serrallera.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial consistente en la fabricación de sillas de madera curvada, tomando como á primera materia las duelas que sirven para la pipería.
Concedida en 13 de Septiembre de 1893.

Expediente núm. 14.901. D. Pío Fernández Alonso.
Patente de invención por veinte años por la fabricación de fétros de vidrio, cristal, porcelana y de hierro con baño de porcelana y todos sus similares en diferentes colores, formas y dibujos.
Concedida en 24 de Septiembre de 1893.

Expediente núm. 15.051. D. Camilo Vergel.
Patente de invención por veinte años por un aparato telegráfico manipulador conmutador sistema Vergel para dos ó más líneas.
Concedida en 18 de Enero de 1894.

Expediente núm. 15.068. D. José Bosch y Más.
Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato titulado motor Bosch para la transmisión de fuerza á toda clase de máquinas.
Concedido en 12 de Febrero de 1894.

Expediente núm. 15.142. D. Tomás Puig y Aliaga.
Patente de invención por veinte años por un mecanismo de repetición rotativo aplicable á toda clase de armas de fuego.
Concedida en 11 de Diciembre de 1893.

Expediente núm. 15.147. D. Luis Vidal y Andrés.
Patente de invención por veinte años por el aparato el monitor Vidal.
Concedida en 14 de Diciembre de 1893.

Expediente núm. 15.282. D. José Bellver y Mateos.
Patente de invención por veinte años por un aparato para dar á las camas las condiciones más convenientes de calor y comodidad.
Concedida en 25 de Enero de 1894.

Expediente núm. 15.316. Los Sres. D. Heriberto de Sierra, y D. Francisco Carri.
Patente de invención por veinte años por un aparato para que los niños aprendan á leer y escribir pronto y sin esfuerzo, titulado Instruir deleitando.
Concedida en 29 de Enero de 1894.

Expediente núm. 15.331. D. Isidro Plou y Torres.
Patente de invención por veinte años por un aparato para evitar el descarrilamiento de los trenes en los ferrocarriles denominado Aparato Plou.
Concedido en 12 de Febrero de 1894.

Expediente núm. 15.348. D. Víctor Sambola Orobítz.
Patente de invención por veinte años por un colchón metálico desarmable, sistema Sambola.
Concedida en 29 de Enero de 1894.

Expediente núm. 15.383. Los Sres. D. Antonio Armenteras y D. Ramón Vilaseca.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fijar los montantes que forman el respaldo de las sillas de madera curvada de asiento macizo.
Concedida en 12 de Febrero de 1894.

Expediente núm. 15.440. D. Juan Teixidó.
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de alumbrado, constituyendo un procedimiento industrial.
Concedida en 22 de Febrero de 1894.

Expediente núm. 15.489. D. Esteban Martínez Díaz.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento práctico industrial para el desalojo rápido y ordenado de salas de espectáculos en caso de siniestro, bien estampando en los billetes, localidad, muros, etc.
Concedida en 12 de Marzo de 1894.

Expediente núm. 15.502. D. Vicente Donato Pamies.
Patente de invención por veinte años por el producto industrial paquetes de blanco de España.
Concedida en 5 de Marzo de 1894.

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la GACETA DE MADRID las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslación, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

PROVINCIA	PUEBLO	GRADO	ESCUELA Ó AUXILIARIA	SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA					
Escuelas de niños.					
Ávila.....	Arévalo.....	Elemental.....	Escuela.....	1.100	Casa y retribuciones.
Idem.....	Cebreros.....	Idem.....	Idem.....	1.100	Idem.
Zamora.....	Puentesauco.....	Idem.....	Idem.....	1.100	Idem.
Escuelas de niñas.					
Zamora.....	Villalpando (primer distrito).....	Elemental.....	Escuela.....	1.100	Idem.
DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA					
Escuelas de niños.					
Granada.....	Baza.....	Superior.....	Escuela.....	1.625	»
DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA					
Escuelas de niñas.					
Córdoba.....	Rute.....	Elemental.....	Escuela.....	1.100	»
Idem.....	Benamejí.....	Idem.....	Idem.....	1.100	»
DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA					
Escuelas de niñas.					
Gerona.....	Figuera.....	Elemental.....	Escuela.....	1.375	»
DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO					
Escuelas de niños.					
Oviedo.....	Cerdeño-Abuli.....	Elemental.....	Escuela.....	825	»
Escuelas de niñas.					
Oviedo.....	Cerdeño Abuli.....	Elemental.....	Escuela.....	825	»
DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA					
Escuelas de niños.					
Murcia.....	La Magdalena (Cartagena).....	Elemental.....	Escuela.....	825	Retribuciones legales.
Escuelas de niñas.					
Murcia.....	Mula.....	Elemental.....	Escuela.....	1.100	Idem.
Idem.....	Campillo (Lorea).....	Idem.....	Idem.....	825	Idem.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general ó al Rectorado respectivo, según corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tenerse en cuenta los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de provisión de Escuelas. Madrid 10 de Agosto de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

Como consecuencia de la reclamación delucida por el Ayuntamiento de Hita, se anuncia el extravío del resguardo de un depósito necesario de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, que fué constituido en esta sucursal á nombre del referido Ayuntamiento, y cuyo anuncio se verifica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 del reglamento provisional de 23 de Agosto de 1893, y á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre el referido resguardo se sirva presentarlo en esta oficina dentro del término de dos meses; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto.

FECHAS DE LOS INGRESOS	NÚMEROS DE		Importe del depósito. Reales.
	Entrada.	Registro.	
31 de Octubre de 1860.....	86	1.216	233-06

Guadalajara 17 de Agosto de 1897.—El Interventor de Hacienda, P. S., Luis Ruiz. 3039—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Villalba. — Calixto Inguero, Horno de la Mata, 9, tercero.
Lérida. — Ortiz de la Torre, Médico Real compañía, ferrocarril Norte estación (usente).
Alfaro. — José Alvarado Montelón, 9 ó 19.
San Sebastián. — Petra García Cambón (sin señas).

Chafarinas.—Lalesent, Carrera San Jerónimo, 29.
Berlín. — Cayucar, Madrid.
Medina Campo. — Felipa Quiroga, Apodaca, 6, segundo.
Benhaag.—Muter, Claudio Coello, 65, Madrid.
Vigo.—Sobrino, sin señas.
Cintra.—Depósito.
Mondariz. — Alberto González, Jacometrezo, 12.
Segorbe.—Gallego, Colón, 3.
Málaga.—Trueba, Infant s, 13.
Torrelaguna.—Lorenzo Perucho, Isabel Católica, 33, tienda.
Sepúlveda.—Joaquín Borela, Prado, 16 y 18.
León.—Sucesor Vicente López del Valle.
Arnedo, Alcalá, 35.
Celestino Zampa, lista Telégrafos.
Cartagena. — Broca, San Marcos, segundo.
Barcelona.—Vine, lista.
Madrid 22 de Agosto de 1897.—El Jefe del Cierre, Pío Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Sayalonga.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente de responsabilidad que se instruye contra los ex Concejales de los últimos quince años, por la suma de 10.122 pesetas 96 céntimos que aparece en descubierto por renta de población, cédulas personales, é impuesto sobre sueldos de los años 1882-83 al 89-90 inclusive:

Y resultando haber sido requeridos en forma legal, con apercibimiento de responsabilidad, todos y cada uno de los individuos que formaron parte del Ayuntamiento en dichos años, para que presentasen las cartas de pago de haber ingresado su importe total en las Cajas del Tesoro, ó documentos que justifican en forma la gestión administrativa de los mismos, sin que lo hayan verificado ni expuesto razón alguna en su descargo, á pesar de que ha transcurrido con exceso el término que les fué señalado:

Considerando que los Concejales son civilmente responsa-

bles ante el Municipio en casos como el presente de negligencia ó omisión probada:

Visto el art. 158 de la ley Municipal vigente, el 58 de la de Presupuestos de 1893-94 y la ley de 16 de Abril de 1895; el Ayuntamiento, unánimemente, acordó declarar responsables de las 10.122 pesetas 96 céntimos á los Sres. D. Rafael Gordillo Gordillo, D. José Parra Santaolalla, D. Francisco Sánchez Martín, D. Gonzalo Martín Sánchez, D. Antonio Fernández Ariza, D. Rafael García Lara, D. Rafael Parra Santaolalla, D. José Ariza Fernández, D. José González Parra, D. Rafael Sánchez Sánchez, D. Francisco Ariza García, Don Francisco Gordillo Baeza, D. Francisco Ruiz Martín, D. Manuel Ariza Moreno, D. José Fernández Zorrilla, D. José Martín Abolaño, D. José Fernández Fernández, D. Rafael Gordillo Baeza, D. Rafael Alcoba Gordillo, D. José Sánchez Fernández y D. Antonio Camacho Navas, en la proporción que á cada cual corresponde, según los débitos y años que ejercieron el cargo, con más el 6 por 100 de demora y gastos que se originen, y que se proceda contra sus bienes por la vía de apremio hasta hacer efectivo el descubierto.»

Y á fin de notificar este acuerdo á los ex Concejales responsables D. José González Parra, D. Rafael Sánchez Sánchez, D. Francisco Ariza García y D. Francisco Ruiz Martín, que actuaron en los años 1883-84, 84-85, 85-86 y 86-87; D. Manuel Ariza Moreno y D. José Fernández Zorrilla, que ejercieron en 1885-86, 86-87, 87-88 y 88-89, y D. Antonio Camacho Navas en el 87-88, 88-89 y 89-90, cuyos domicilios y paraderos de los mismos se ignoran, se publica el presente edicto con designación del débito principal á que son responsables, á fin de que puedan hacer uso de su derecho dentro del término legal.

Sayalonga 16 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Sebastián Díaz. 3041—M

	Débito principal.	Pesetas.
1883-84....	Renta de población.....	472-62
	Cédulas personales.....	950
	Descuento sobre sueldos.....	10
1884-85....	Renta de población.....	472-62
	Cédulas personales.....	885-50
	Descuento sobre sueldos.....	150
1885-86....	Renta de población.....	472-62
	Cédulas personales.....	885-50
	Descuento sobre sueldos.....	150

		Pesetas.
1886-87.	Renta de población.....	472.62
	Cédulas personales.....	757.50
1887-88.	Renta de población.....	472.62
	Cédulas personales.....	757.50
1888-89.	Renta de población.....	472.62
	Cédulas personales.....	827.50
1889-90.	Renta de población.....	472.62

Monje de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	906	170	1.076	138.258
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11.	139	13	152	16.216
Idem 2. ^a —Corredera baja, 57.....	113	4	117	11.516
Idem 3. ^a —Infantas, 11.	114	14	128	14.585
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	101	8	109	11.170
TOTALES.....	1.373	209	1.582	191.745

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	196	389	585	203.996

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Felipe González Vallarino. D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra. D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado.—D. Guillermo Benito Rolland.—D. Luis Drumén y D. Manuel María Moriano.

Madrid 22 de Agosto de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez al reo por delito de contrabando Antonio Muñoz López, hijo de José y de Antonia, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Vejer, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ampliarle su inquisitiva en el sumario que se le instruye por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y de ser habido remitirlo en calidad de preso á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Algeciras 17 de Agosto de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3050—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez al reo que en la noche del 27 de Enero del año corriente conducía una embarcación con 22 kilos de tabaco en secretos, los cuales se fugaron, tirándose al agua, ganando los arrecifes de Punta Carnero al ser perseguidos por la cañonera Tarifa, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en sumaria que instruyo por el delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos reos, y caso de ser habidos los conduzcan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado á mi disposición.

Algeciras 18 de Agosto de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3051—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por tercera vez al reo por el delito de contrabando Antonio Rodrí-

guez, natural de Vejer, de veintisiete años, labrador, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición.

Algeciras 19 de Agosto de 1897.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 3052—M

BARCELONA

D. José Gómez Sancho, Capitán, primer Ayudante del regimiento cazadores de Tetuán, 17.^o de Caballería, y Juez instructor nombrado para la formación de la causa contra el soldado del primer escuadrón de este regimiento Oscar Fernández Carreras por el delito de primera desertión en el día 1.^o de Mayo de 1897.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano llamado Federico, de estado soltero, de mediana estatura, sus señas personales son éstas: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color bueno, no usando barba ni bigote por su costumbre de ir siempre afeitado, vistiendo ordinariamente el traje de paisano, de luto, siendo su producción clara, careciendo de señas particulares, sabiendo leer y escribir, y siendo su profesión la de dependiente de uno de los comercios de esta capital, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que en la Barceloneta ocupa este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del regimiento se le sigue por el delito de primera desertión al soldado del mismo Oscar Fernández Carreras; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo prefijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Federico, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Barcelona 11 de Agosto de 1897.—El Capitán, Juez instructor, José Gómez Sancho. 3055—M

D. Guillermo Lanza Iturriaga, Comandante del regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Cuerpo José Pallerola Suval, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido José Pallerola Suval, natural de Manresa, provincia de Barcelona, hijo de José y de Josefa, de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio del comercio, de un metro 654 milímetros de estatura, y de las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de Barcelona, para responder á los cargos que como tal desertor le resultan en el expediente que de orden superior le sigo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 14 de Agosto de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo Lanza. 3056—M

LA LINEA

D. Lucas Millán Alfarache, segundo Teniente de Infantería segundo Ayudante de plaza de esta villa, y Juez instructor de la sumaria seguida contra el paisano apodado el Mellado y otros por el delito de agresión á fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al paisano apodado el Mellado, residente en esta villa, de la que es vecino, y cuyo nombre, apellidos y señas personales se desconocen, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Infantería de esta villa, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior le instruyo con motivo de haber agredido en la noche del día 19 del mes anterior á fuerza armada de carabineros; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido paisano, apodado el Mellado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Depósito municipal de esta villa, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en La Línea á 4 de Agosto de 1897.—Lucas Millán. 2982—M

LEQUEITIO

D. Román de Echevarrieta y Garamendi, Alférez de fragata graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Lequeitio, y Juez instructor en la misma.

Ignorándose el paradero del inscrito disponible de este trozo Benito Lizazu Urquiola, folio 30 de 1896, vecino de Eliznechove, á quien instruyo sumaria por falta de asistencia á la convocatoria dispuesta por el Excmo. Sr. Capitán general de Marina del departamento del Ferrol en 10 de Marzo último;

Usando de las facultades que S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tiene concedidas en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi edicto al referido Benito Lizazu Urquiola, señalándole esta Ayudantía, donde deberá presentarse á responder á los cargos que le resulten en el referido sumario en el término de

treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa en rebeldía.

Lequeitio 9 de Agosto de 1897.—Román de Echevarrieta. 2980—M

D. Román de Echevarrieta y Garamendi, Alférez de fragata graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Lequeitio, y Juez instructor de la misma.

Ignorándose el paradero del inscrito disponible de este trozo Carlos Garteizchevarría Gavicagogeaseva, folio 22 de 1896, vecino de Ea, á quien instruyo sumaria por falta de asistencia á la convocatoria dispuesta por el Excmo. Sr. Capitán general de Marina del departamento de Ferrol en 10 de Marzo último;

Usando de las facultades que S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tiene concedidas en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi edicto al referido Carlos Garteizchevarría Gavicagogeaseva, señalándole esta Ayudantía, donde deberá presentarse á responder de los cargos que le resulten en el referido sumario en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa en rebeldía.

Lequeitio 9 de Agosto de 1897.—Román de Echevarrieta. 2981—M

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluso Juan Solé Malé por no haber concurrido á la concentración para su destino á filas, señalada para el día 15 de Octubre del año último

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido recluta, del alistamiento de Pedra y Coma, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de esta provincia, hijo de Juan y de Rosa, su estado soltero, estatura un metro 535 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz grande, barba saliente, boca regular y color sano, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de la expresada zona, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado recluta Juan Solé Malé, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición.

Dada en Lérida á 7 de Agosto de 1897.—Antonio Fuentes. 3028—M

LUGO

D. José Pardo Quintana, primer Teniente del regimiento Infantería de Luzón, núm. 54, y Juez instructor nombrado para instruir expediente por la falta grave de desertión al cabo de este regimiento Waldo González Rodríguez, de orden del Sr. Coronel, Jefe principal de este regimiento, y por disposición superior del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del octavo Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Waldo González Rodríguez, cabo del regimiento Infantería de Luzón, núm. 54, el cual, procedente del distrito de Cuba, de embarcó en el puerto de Cádiz el día 21 de Diciembre último, habiendo marchado á fijar su residencia, en uso de los cuatro meses de licencia á que tenía derecho, á Vilanova, Orense, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa la fuerza del regimiento Infantería de Luzón, núm. 54, en esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del octavo Cuerpo de Ejército se le sigue por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Waldo González Rodríguez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa la fuerza del regimiento Infantería de Luzón, núm. 54, de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lugo á 13 de Agosto de 1897.—José Pardo. 3029—M

MADRID

D. José García Míguez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Madrid, núm. 58, Juez instructor de la sumaria que se sigue por orden del Excelentísimo Sr. Capitán general, Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército, contra el recluta del reemplazo de 1894 Rafael García Pazo por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rafael García Pazo, natural de esta villa y Corte, hijo de Joaquín y de Juliana, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de profesión comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 700 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en esta zona, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue por desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que diese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Rafael García Pazo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á las Prisiones militares de San Francisco, en esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 8 de Agosto de 1897.—José García. 2984—M

MÁLAGA

D. Joaquín Cortés y Samit, Teniente de navío de primera clase, Jefe del detall, y Juez instructor de varios expedientes de prófugos de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los inscritos disponibles de este tirozo y brigada Rafael Sánchez Villalón, hijo de Francisco y de Trinidad, y á José Galo Ballesteros, hijo de Angel y de Enriqueta, ambos naturales y vecinos de Málaga, de veinte años de edad, estado solteros, y marineros, inscritos de la última convocatoria, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, desde la fecha en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado para su ingreso en el servicio de la Armada; teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitio prefijado se les declarará prófugos en rebeldía, causándoseles los perjuicios que haya lugar por la ley.

Málaga 7 de Agosto de 1897.—Joaquín Cortés.
2987—M

MATARÓ

D. Ricardo López Urizburu, Comandante de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor en el expediente instruido por haber faltado á la concentración el recluta de la expresada zona Miguel Mar né Vilarrubias.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Isidro Mariné y Ursula Vilarrubias, padres del recluta desertor, excedente de cupo del reemplazo de 1893, Miguel Mariné Vilarrubias, y á los parientes más cercanos del citado recluta, natural de San Andrés del Palomar, vecino de Mataró, partido judicial de ídem, provincia de Barcelona, y de veintitrés años de edad, de oficio tintorero, de estatura un metro 639 milímetros, de estado soltero, y de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire resuelto, producción fácil, y que sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de esta ciudad, para prestar declaración los citados padres y parientes más cercanos del mencionado recluta.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que se averigüe el paradero de los citados padres y familia de Miguel Mariné y cumplimiento de la presente requisitoria.

Dada en Mataró á 1.º de Agosto de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo López.
2983—M

MELILLA

D. Manuel Jiménez Baena, Comandante del regimiento Infantería de África, núm. 1, y Juez instructor del expediente que se sigue por el delito de no haberse presentado banderados en su llamamiento el soldado del mismo Cuerpo Manuel Garrido Lobos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado Manuel Garrido Lobos, natural de Linces, parroquia de Santa María, hijo de José y de Francisca, soltero, de oficio jornalero, su estatura un metro 530 milímetros, señas: barba poca, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, quinto del reemplazo de 1896 por el cupo de la zona de Córdoba, número 18, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial de la provincia de Jaén*, comparezca en esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las diligencias necesarias á la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan á esta plaza en clase de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 4 de Agosto de 1897.—Manuel Jiménez Baena.—Ante mí, el Secretario, Modesto Medina.
2985—M

OVIEDO

D. José Alonso Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3.

Habiendo desertado del punto donde fijó su residencia para disfrutar cuatro meses de licencia que por enfermo le fueron concedidos como regresado de Cuba, y no haber verificado su presentación personal una vez terminada;

En uso de las facultades que me están conferidas por el Código de Justicia militar, y como Juez instructor del expediente que se instruye con tal motivo al soldado destinado á dicho regimiento José López González, por el presente edicto le cito, llamo y emplazo, señalando el cuartel de Santa Clara de esta ciudad (Oviedo), donde deberá presentarse dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, y de no presentarse á dar sus descargos en el término señalado se seguirá la causa y será declarado en rebeldía.

Oviedo 5 de Agosto de 1897.—José Alonso Fernández.
2988—M

D. José Alonso Fernández, primer Teniente y Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3.

Habiendo desertado del punto en que fijó su residencia para disfrutar cuatro meses de licencia que por enfermo le fueron concedidos como regresado de Cuba, y no haber verificado su presentación personal una vez terminada;

En uso de las facultades que me están conferidas por el Código de Justicia militar, y como Juez instructor del expediente que se instruye con tal motivo al soldado destinado á dicho regimiento Jesús Viejo Pérez, por el presente edicto le cito, llamo y emplazo, señalándole el cuartel de Santa Clara de esta ciudad (Oviedo), donde deberá presentarse dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha del presente edicto, y de no presentarse á dar sus descargos en el término señalado, se seguirá la causa y será declarado en rebeldía.

Oviedo 5 de Agosto de 1897.—José Alonso Fernández.
2989—M

SAN FERNANDO

D. José Lazaga Baralfo, Alférez del cuadro de reclutamiento, núm. 1, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que instruyo contra el soldado José Mahá Cebada por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al sol-

dado de Infantería de Marina, José Mahá Cebada, natural de Chiclana, vecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de San Fernando, provincia de Cádiz, de diez y ocho años, tres meses y diez y nueve días de edad, estado soltero, oficio del campo, su estatura un metro 635 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color moreno, su frente regular, su aire ídem, su producción ídem, señas particulares no tiene, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria indicada; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Mahá Cebada, y caso de ser habido lo remitan preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado á mi disposición.

San Fernando 17 de Agosto de 1897.—V.º B.º—El Juez instructor, José Lazaga.—El Secretario, José Lahera.
3057—M

SANTANDER

D. Eusebio Cuevas González, Capitán graduado, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Santander, núm. 29, Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo expediente por orden de la Superioridad por la falta de presentación en esta zona para su destino á Cuerpo activo al recluta del reemplazo de 1896 y cupo de Ultramar, Vidal Crespo Abascal, hijo de Luciano y Manuela, natural del Ayuntamiento de San Roque de esta provincia, jornalero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena;

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, Somorrostro, 8.º tercer piso, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid*.

Santander 13 de Agosto de 1897.—El Juez instructor, Eusebio Cuevas.—Por su mandato, el Secretario, Leonardo Gorrochategui.
3041—M

SANTIAGO

D. Eduardo Ronquete Paseiro, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago, núm. 35, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1896 Santiago Francisco Lojo por falta de asistencia á la concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Francisco Lojo, hijo de María, natural y vecino del lugar de Baibargos, parroquia de Argaño en el Ayuntamiento de Noya, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de la Coruña, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio zapatero, su estatura un metro 639 milímetros, y sin más señas, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Mignel, núm. 5, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Santiago Francisco Lojo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Santiago 28 de Julio de 1897.—Eduardo Ronquete.
2929—M

SEVILLA

D. Mariano de Ureta y Lambarrí, primer Teniente del primer regimiento montado de Artillería, y Juez instructor de las diligencias que se siguen al artillero segundo de la segunda batería del mismo regimiento, Juan Galindo Gómez, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo Juan Galindo Gómez, natural de San Roque, provincia de Cádiz, hijo de Francisco y Antonia, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio del campo, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color trigueño, frente regular, nariz corta, boca grande, barba poca y de un metro 646 milímetros de estatura, par que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en Sevilla, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan de la causa y de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de haber desertado en la noche del 19 del actual; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Galindo Gómez, y en caso de ser habido se remita en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa dicho regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Sevilla 31 de Julio de 1897.—El Juez instructor, Mariano de Ureta.
2992—M

D. Vicente Amillategui Freja, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expresado regimiento.

Habiéndose ausentado de esta plaza Joaquín Martínez Martínez, soldado de la primera compañía del segundo batallón de este regimiento, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Baza, provincia de Granada, zona militar de Granada, número 34, de edad veinticinco años, de oficio jornalero, de

estado soltero, estatura un metro 510 milímetros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Sr. Coronel de este regimiento estoy sumariando por falta grave de primera desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial de la provincia de Granada*.

Sevilla 31 de Julio de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Amillategui.—Por su mandato, el Secretario, Eduardo Fernández de las Cuevas y Cañiz.
2993—M

D. Drotveo Castañón y Reguera, primer Teniente de la primera compañía del segundo batallón del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Francisco Fernández Sánchez por la falta de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de referencia, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio espartero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular, y de un metro 752 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en el cuartel de San Hermenegildo de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca del referido Francisco Fernández Sánchez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al citado cuartel de San Hermenegildo y á mi disposición.

Dada en Sevilla á 4 de Agosto de 1897.—Drotveo Castañón.
2994—M

VALENCIA

D. Nicolás Moreyra y Toriñana, Capitán Ayudante de la Mayoría de esta plaza, Juez instructor eventual de la misma y de expediente por desertión contra el soldado voluntario para Filipinas Salvador Bas Snta María, perteneciente al Depósito de Ultramar de esta capital, del que falta desde el día 26 de Abril del presente año.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado desertor á que se presente en este Juzgado de instrucción, establecido en la planta baja de este Gobierno militar, Mayoría de plaza, á dar sus descargos en dicho expediente; en la inteligencia de que si no lo verifica en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de las provincias de Valencia y Alicante y *Gaceta de Madrid*, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que determina la ley; dicho desertor es hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Jives, provincia de Alicante, y vecindado en Argel (colonia francesa), de veintitrés años de edad, soltero y labrador de oficio, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, señas particulares ninguna, y su estatura la de un metro 610 milímetros.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo, persigan al desertor de que se trata, y de ser habido ó presentado dispongan sea conducido, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición, por haberlo acordado así en diligencia de esta misma fecha en el precitado expediente.

Dada en Valencia á 23 de Julio de 1897.—Nicolás Moreyra.
2930—M

D. Luis Blasco Ruiz, cabo de la primera batería del 11.º regimiento montado de Artillería, Secretario del expediente seguido contra el artillero segundo de la primera batería del mismo regimiento Antonio Alvarez Gonzalvo por la falta de primera desertión simple, de cuyo expediente es Juez instructor el Sr. Capitán D. Tomás Trénor Palavicino.

Certifico que al folio 13 de dicho expediente se halla unida la requisitoria que literalmente dice así:

«D. Tomás Trénor Palavicino, Capitán Ayudante del 11.º regimiento montado de Artillería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación del expediente contra el artillero segundo del referido regimiento Antonio Alvarez Gonzalvo por la falta de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Alvarez Gonzalvo, hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Barcelona, distrito del Norte, de veintitrés años, soltero, jornalero, y actualmente artillero segundo de la primera batería del 11.º regimiento montado de Artillería, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, como seña particular tiene una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, y su estatura es de un metro 765 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado militar, sito en Valencia, cuartel del 11.º regimiento montado de Artillería, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le está formando por la falta de primera desertión simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo presenten en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona.

Dada en Valencia á 26 de Julio de 1897.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Trénor.—Por su mandato, el cabo Secretario, Luis Blasco Ruiz.»

Y para que conste, de orden del referido Sr. Juez instructor, y á los efectos del art. 386 del Código de Justicia militar vigente, expido la presente en Valencia á 27 de Julio de 1897. V.º B.º.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Trénor.—Luis Blasco Ruiz. 2933—M

D. Sotero Requena Rubio, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, núm. 45, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se instruye contra el soldado Vicente Cortés Montalvá.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Cortés Montalvá, soldado, natural de Alcira, hijo de Vicente y de María, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, y sus señas particulares picado de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de Santo Domingo, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Vicente Cortés Montalvá, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel de Santo Domingo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 6 de Agosto de 1897.—Sotero Requena. 2967—M

D. Emiliano Bayo y Ame, primer Teniente Ayudante del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del regimiento al recluta del mismo Pascual Llura Campistó por no haber hecho su presentación en esta Plana Mayor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Galliné, distrito de Orcau, Juzgado de Tremp, provincia de Lérida, hijo de José y Rosa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire libre, su producción buena, sin señas particulares, su estatura un metro 660 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en el cuartel de Caballería de San Juan de la Rivera y á mi disposición para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Valencia 16 de Agosto de 1897.—El primer Teniente, Juez instructor, Emiliano Bayo.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Pallerola. 3049—M

D. Eduardo Prats y Perales, Capitán de la zona de reclutamiento de Valencia, núm. 28, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894 Remigio Villar Sánchez, de la sección de la Vega, de la ciudad de Valencia, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Remigio Villar Sánchez, hijo de Remigio y de Concepción, natural de Sagunto, parroquia de su pueblo, vecindado en Valencia, Juzgado de primera instancia del Mar, edad cuando entró á servir diez y ocho años, de oficio comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 664 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que me hallo instruyendo de orden superior por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Remigio Villar Sánchez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á estas oficinas de la zona, situadas en la plaza del Picadero de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 4 de Agosto de 1897.—Eduardo Prats. 2995—M

VALLADOLID

D. Manuel García Zabala, segundo Teniente del regimiento Lanceros de Parnesio, 5.º de Caballería, y Juez instructor del expediente de falta grave de primera deserción cometida por el soldado Gabriel Donado Alonso.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Gabriel Donado Alonso, natural de Burganes, provincia de Zamora, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Benavente, hijo de Cándido y de Luisa, de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio labrador, señas personales: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, fué declarado soldado sorteable en 21 de Septiembre de 1895, y soldado para activo el 5 de Noviembre del mismo año, estatura cuando fué declarado soldado un metro 591 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde que esta requisitoria se

publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Merced, que ocupa su regimiento en esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado soldado Gabriel Donado Alonso, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al ya mencionado cuartel de la Merced, en esta capital; pues así lo tengo acordado en diligencia de ayer.

Valladolid 21 de Julio de 1897.—Manuel García. 2932—M

D. Arturo Romero Aznarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de instrucción del séptimo Cuerpo de Ejército y del expediente que por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo por el delito de deserción al alumno que fué de la Academia de Caballería, soldado del regimiento Infantería de León, núm. 38, D. Francisco Castro Sobejano.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Don Francisco Castro Sobejano, soldado del regimiento Infantería de León, núm. 38, alumno que ha sido de la Academia de Caballería, expulsado, natural de Madrid, hijo de D. Francisco y de Doña Concepción, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color bueno, frente espaciosa, estatura un metro 595 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial calle de Santa María, núm. 27, entresuelo, á mi disposición, para responder al expediente que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido individuo D. Francisco Castro Sobejano, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 31 de Julio de 1897.—Arturo Romero. 2934—M

VICH

D. José Pomar y Aguito, segundo Teniente del cuarto escuadrón del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para actuar en el expediente que por la falta grave de primera deserción se sigue al soldado Juan Lorente Obón.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al soldado de este escuadrón y regimiento Juan Lorente Obón, natural de Dos Aguas, provincia de Valencia, hijo de Ramón y de Josefina, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 645 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar á mi disposición; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vich á 29 de Julio de 1897.—José Pomar. 2870—M

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, primer Teniente del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Oyarzun, de la provincia de Guipúzcoa, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1896 Francisco Bengochea Zubieta, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración con destino á Cuerpo activo en 7 de Abril de 1897, de oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 651 milímetros y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Bengochea Zubieta, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafraanca del Panadés 9 de Agosto de 1897.—V.º B.º.—El Juez instructor, Jiménez Frontín.—Por su mandato, el sargento Secretario, Agrícola Martínez. 3010—M

VITORIA

D. Arturo Iruretagoyena Egozcue, segundo Teniente del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, y Juez instructor en el expediente seguido de orden del Sr. Teniente Coronel del mismo contra el recluta destinado al citado batallón Francisco Roca Serra por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Roca Serra, recluta de este batallón y del reemplazo de 1896, natural de Orcán, provincia de Lérida, hijo de José

de Clara, de estado soltero, de veinte años y tres meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire libre, producción buena y de un metro 700 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Resbaladero, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel de este batallón se le sigue por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Francisco Roca Serra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Resbaladero en esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á 12 de Julio de 1897.—Arturo Iruretagoyena. 2931 M

ZAFRA

D. Tomás Burrero Matador, segundo Teniente de la zona de reclutamiento de Zafra, núm. 15, y Juez instructor del expediente contra Manuel Casas López por haber faltado á la concentración del día 27 de Junio del año actual.

Hallándome instruyendo expediente contra Manuel Casas López, de oficio comerciante, cuyo paradero se ignora, acusado del delito que se persigue, y ya queda indulto;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las oficinas de esta zona.

Y para que llegue á noticia de todos, inserto este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Zafra 21 de Julio de 1897.—El Juez instructor, Tomás Burrero.—Ante mí, el Secretario, Lorenzo García.

Filiación.

Manuel Casas López, hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcarrota, vecindado en Barcarrota, partido de Olivenza, provincia de Badajoz, Capitanía general de Extremadura; nació el 27 de Agosto de 1875, edad veintiún años y diez meses, oficio comerciante, estado soltero, pelo castaño oscuro, cejas ídem, boca regular, color claro, frente regular, aire bueno, producción clara, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; fué alistado en dicho pueblo para el reemplazo de 1894, obteniendo en el sorteo el núm. 939, y en el supletorio del día 11 de Octubre de 1895 obtuvo el núm. 943; según Real orden fecha 8 de Junio último, fué declarado soldado sorteable. 2935—M

ZARAGOZA

D. Enrique Mayorga Rasa, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante, número 5, y del expediente que se instruye contra el soldado del expresado Cuerpo Constancio Díaz de Espada por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, hijo de Pablo y Leonor, natural de esta ciudad, Ayuntamiento de ídem, parroquia de San Miguel, Juzgado de primera instancia de San Pablo, vecindado en la misma localidad, nació en 24 de Diciembre de 1879, de oficio estudiante, estado soltero, su estatura un metro 750 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba nada, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, el cual fué filiado como voluntario de menor edad por el tiempo de cuatro años, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el castillo de la Aljafería de esta plaza, cuartel de Santa Isabel, donde se aloja este regimiento, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 6 de Agosto de 1897.—Enrique Mayorga. 2996—M

Juzgados de primera instancia.

ALCÁNTARA

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se citan, llaman y emplazan á Laureano Martín Buley, de treinta y un años de edad, hijo de Juan é Isabel, casado con Lucía, natural y vecino de Zarza la Mayor, de oficio jornalero, es de estatura más bien baja, color claro, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regular; viste pantalón de tela de verano, chaqueta de paño basto negro, chaleco de mezcla, sombrero basto negro, borceguies blancos y zahones de piel de borrego negro; y á Bartolomé Merchán Esquina, de treinta y cuatro años, hijo de Venancio y de Isabel, casado con Miguela, jornalero, de la propia naturaleza y vecindad, el cual es de estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regular y un poco pecoso de viruelas; viste pantalón de tela de pan de pobre, chaqueta de paño basto negro, chaleco claro á cuadros y sombrero basto negro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días ingresen en la cárcel de este partido con motivo de haberse acordado su prisión en la causa que se le sigue por robo; apercibidos que de no realizarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen en su busca las más eficaces diligencias para conseguir su captura, en cuyo caso los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Alcántara á 1.º de Agosto de 1897.—Manuel del Río.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante. J 5742

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado

Francisco Tellechea Arrazola, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, domiciliado en la calle del Notariado, número 11, piso cuarto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre esta contra dicho Tellechea; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel del referido Francisco Tellechea Arrazola.

Dada en Barcelona á 30 de Julio de 1897.—Manuel Reñaga.—Por mandado de S. S., Jovino Romero, Escribano. J—5743

CÁCERES

D. Alberto Vela López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que el día 4 de Junio próximo pasado fué sustraído en la estación férrea de esta ciudad un reloj negro de acero empavonado, sin tapa en la esfera y con un escudo de armas al dorso, con cadena colgante de metal dorado, propio de Baldomero Basanta Alcalá, de esta población.

En su virtud, he acordado en el sumario que por tal hecho se instruya insertar el presente en los periódicos oficiales, llamando á los autores del mismo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resulten, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de dicho reloj, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Cáceres á 31 de Julio de 1897.—Alberto Vela y López.—De orden de S. S., el Secretario, Julián Rodríguez. J—5744

CÓRDOBA—DERECHA

D. Emilio Fleury y de la Calle, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo, á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una jaca negra, rayana á la marca de siete años de edad, herrada en el muslo derecho J. S., sustraída en la tarde del 21 de Junio último de la finca denominada la Concepción, en este término municipal, propia de Francisco Luque Domínguez, y al autor ó autores de dicha sustracción, poniendo una y otro, caso de ser habidos, á mi disposición, para lo que proceda en sumario que instruyo en tal motivo.

Dado en Córdoba á 23 de Julio de 1897.—Emilio Fleury.—El Secretario, Teodomiro Fernández. J—5745

FUENTE DE CANTOS

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se expresan, hurtadas en la noche del 14 al 15 del actual de una casa al sitio del Llano, término de Monesterio, á los vecinos de dicha villa Manuel Calderón Soto y Manuel Romero Pizarro, por dos vecinos de la misma y un sujeto que se hace llamar Antonio Ruiz ó Rodríguez, de oficio gitano, así como de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dada en Fuente de Cantos á 30 de Julio de 1897.—Manuel Algorta y González.—El Secretario, Manuel Martín.

Señas de las caballerías.

Una mula pelo entrepardo, de seis años de edad, una M en cada nalga.
Un jumento pelo platero, de edad cerrado, mediano.
Otro jumento pelo pardo, alzada mediana, cerrado, un poco corvo de las manos. J—5746

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco de Frías Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Sánchez Cabrera, natural de Guadix, vecino que fué del pueblo de Benalúa y de esta capital, hijo de José y de Josefa, de treinta y siete años de edad, de estado casado con María Segura, labrador y corredor de quintos, para que dentro del término de veinte días, que empezaran á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde, según determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura del antes dicho procesado, y habido que sea, lo pongan en esta cárcel de Audiencia á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 2 de Agosto de 1897.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Aureliano Joaquín Arenas. J—5747

HUELVA

D. José María López Moreno, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Alvarez Pastor, alias el Sevillano, de edad de diez y nueve años, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, soltero, marinero, y de esta vecindad, cuyas señas personales son: m. negro, ojos pardos, pelo castaño, sin ninguna otra particular, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de practicar las diligencias acordadas en la causa que contra el mismo y otro instruyo por robo de alabancos, tiradores y otros efectos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y detención del Alvarez, remitiéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 29 de Julio de 1897.—José M. López.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—5748

MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenio Vázquez Jiménez, hijo de Lorenzo y Nicolasa, natural de San Vicente Arana (Alava), casado con Mónica Muñoz, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, color moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Agosto de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Bonifacio Guillén. J—5889

MADRID HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilia Cano y Carmona, natural de Toledo, hija de Segundo y de Eustaquio, de veinticuatro años, soltera, cigarrera, con domicilio en la plaza de Lavapiés, números 5 y 6, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de dar debido cumplimiento á una carta orden de la Audiencia de esta Corte; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro blanco, pecoso, y viste falda de satén negro ramado, zapatos de rusel y chambra blanquinosa, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Agosto de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, por habilitación de Cabrero, Martín Alonso. J 5754

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. José Luis Ponce de León, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se llama á José Molina Navarro, de veinticinco años de edad, soltero, alb ñil, natural de esta Corte, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de José Molina Navarro, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 31 de Julio de 1897.—José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Ballester. J—5770

D. José Luis Ponce de León, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se llama á Pedro Pablo Collazo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Lima Perri, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Pedro Pablo Collazo, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 31 de Julio de 1897.—José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Ballester. J—5771

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Agosto de 1897.

ENTRADA	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros	TEMPERATURA		HUMEDAD	ESTADO DEL CIELO
		Barométrica	Maximada		
6 de mañana...	703 15	15.2	10.6	OSO...	Calma, M. nuboso.
9 de mañana...	703 57	24.2	14.4	OSO...	Brisa... Casi cub.
12 del día...	703 77	25.7	15.4	ONO...	Id. fte. Idem
3 de la tarde...	703 27	27.3	16.9	ONO...	Idem... M. nuboso.
6 de la tarde...	703 29	25.1	14.7	ONO...	Idem... Idem.
6 de la noche...	704 17	19.3	13.2	NE...	Brisa... Despejado.
Temperatura máxima del día en la sombra...			29.6		
Idem... en el sol...			33.7		
Temperatura mínima...			15.9		
Temperatura máxima al Sol, á dos centos de la tierra...			32.0		
Idem... dentro de una cámara de cristal...			25.0		
Idem... en la sombra...			33.0		
Temperatura máxima á diez de desahogado junto á la tierra vegetal á la sombra...			44.0		
Idem... en la sombra...			1.8		
Idem... en la sombra...			32.2		
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (en metros)...			365		
Presión barométrica, id. (en milímetros)...			1.9		
Altura íg. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche...			2.8		
Nuvia en las últimas veinticuatro horas (en milímetros)...					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Agosto de 1897.

PAISES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros	Temperatura en grados centígrados	Viento	Estado del cielo	Estado de la mar
S. Sebastián...	761.0	18.0	NO...	Brisa...	Lluvioso
Bilbao...	761.8	18.0	SO 7...	Id. lig.	Idem
Oviedo...	762.9	15.2	O...	Idem	Cubierto
Coruña (7 h.)...	763.0	19.0	NO...	Brisa...	Nuboso
Santiago...	764.8	19.1	NO...	Id. lig.	Idem
Orense...	768.0	20.3	O...	Idem	M. nuboso.
Vigo...	764.3	22.6	O...	Calma.	Cubierto
Oporto...	763.3	21.3	NO...	Brisa	Nuboso
Lisboa (8 h.)...	763.3	14.7	SO...	Id. fte.	M. nuboso.
Badajoz...	761.9	26.0	ONO...	Calma	Cubierto
S. Fern. (7 h.)...	761.7	21.5	SE...	Idem	Despejado
Sevilla...	760.6	23.0	O...	B. lig.	Casi desp.
Málaga...	769.0 ?	27.0 ?	ONO ?	Id. fte ?	Despejado
Granada...	767.5	26.3	E...	Calma	Idem
Alicante...	759.6	29.6	NE...	Brisa	Idem
Murcia...	760.6	2.6	SE...	Calma	Idem
Valencia...	760.2	27.4	SO...	Idem	Casi desp.
Palma...	761.2	26.2	E...	Idem	Idem
Barcelona...	759.6	25.4	SO...	Idem	M. nuboso
Teruel...	753.5	25.0	S...	B. lig.	Despejado
Zaragoza...	757.5	26.2	SSO...	Calma	Nuboso
Soria...	757.9	21.4	SO...	Idem	Cubierto
Burgos...	760.8	15.0	NNO...	B. lig.	Idem
León...					
Valladolid...	760.9	20.0	N...	Idem	M. nuboso
Zalamea...	763.1	20.0	NNC...	Brisa	Idem
Segovia...	760.0	19.0	SO...	Idem	Cubierto
Madrid...	757.8	24.2	OSO...	Idem	Casi cub.
Escorial...	758.2	19.8	NO...	V. m. f.	M. nuboso
Ciudad Real...					
Albacete...	758.2	27.6	SO...	B. fte.	Despejado
Paris...	758.2	15.1	SO...	Id. lig.	Casi desp.
Gris-Nez...	752.6	15.6	O...	V. fte.	Cubierto
St. Mathieu...	757.1	15.1	O...	Brisa	M. nuboso
Isle d'Aix...	761.2	18.0	NO...	Idem	Cubierto
Biarritz...	761.4	13.6	E...	Id. lig.	Idem
Clermont...	755.6	18.2	O...	Calma	Nuboso
Perpiñan...					
Sicilia...	761.3	21.0	SO...	V. m. f.	Brumoso
Misina...	761.0	19.0			Idem
Roma...	760.1	25.2	SO...	B. fte.	Casi desp.
Nierna...	762.2	21.0	SO ?	Id. lig.	Cubierto
Falerio...	763.0	22.8	SO...	Brisa	Despejado
Agliari...	763.2	19.4	NO...	Id. lig.	Idem

Procesión general de Carreos y Vestimentas.

Ayer llovió en San Sebastián.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 107, 108, 109 y 110 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VIII.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRESTA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

San Felipe Benicio y San Restituto.

Cuarenta horas en la iglesia de los Servitas.

ESPECTACULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 21 de abono.—Turno impar.—2.ª serie.—Modas.—Sonámbula.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Aquí va á haber algo gordó ó la casa de los escándalos.—Fotografías animadas ó el arca de Noé.—Aguas, azucarillos y aguardiente.—A casarse tocan ó la misa á grande orquesta.

TEATRO EL DORADO.—A las nueve.—Las cocineras.—El naufragio del vapor «María».—El cocinero de S. M.—El pobre diablo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Grande y variada función á beneficio de los excéntricos orientales, en la que tomara parte el célebre clown Sr. Pi-Ouit, con su cerdo mecánico, y todos los principales artistas de la compañía, terminando el espectáculo con la pantomima La Cenicienta. Entrada, 50 céntimos.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran función á beneficio del bello sexo, entrada gratis á las señoras, tomando parte los principales artistas de la compañía.